

JUEVES, 11 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 90

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

CVE-2017-4120 *Resolución de 3 de mayo de 2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba, con carácter definitivo, la resolución del concurso de traslados de funcionarios docentes para la provisión de plazas de Maestros en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden ECD/121/2016, de 20 de octubre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 27 de octubre de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma decimoctava de la Orden ECD/121/2016, de 20 de octubre, del consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 27 de octubre de 2016, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas de Maestros en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica ha resuelto:

Primero.- Aprobar la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria contenida en los listados que a continuación se relacionan:

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado (Anexo I).

Listado (Anexo II) de Maestros excluidos y causa de exclusión.

Listado (Anexo III) de Maestros que estando obligados a participar en el concurso no lo efectuaron, así como los Maestros que han perdido el derecho preferente.

Listado (Anexo IV) Desistimientos.

Listado (Anexo V) Contestación a las reclamaciones.

Los listados correspondientes estarán a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sita en Vargas, 53, 6.ª planta, Santander, y en la página www.educantabria.es, con código y usuario, a partir del 17 de mayo de 2017.

Segundo.- Los interesados podrán, interponer recurso de alzada ante el consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 126.1 y 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cualquier otro que tenga por precedente.

Tercero.- Los interesados quedan oficialmente notificados con la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de mayo de 2017.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,
Francisco Javier López Nogués.

2017/4120

CVE-2017-4120